Tomás Lubary 452 - Tel./Fax: 03404-421138 -
(3013) - San Carlos Centro
Departamento Las Colonias - Provincia de Santa Fe
Rep. Argentina

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUINTE:

ORDENANZA N°1040/25

VISTO:

La Resolución N. ° 265/12 del Concejo Municipal de San Carlos Centro, que adhiere al Decreto Nacional N.° 1079/97 que instituye el 30 de mayo como Día Nacional de la Donación de Órganos y promueve acciones de concientización sobre la temática; y

CONSIDERANDO:

Que la donación de órganos y tejidos constituye un acto de solidaridad que permite salvar vidas y mejorar significativamente la calidad de vida de miles de personas;

Que la sanción de la Ley Nacional N. ° 27.447 ("Ley Justina") ha generado un nuevo marco legal para fortalecer el sistema de procuración y trasplante en el país;

Que resulta necesario que los gobiernos locales, como actores claves en la construcción de ciudadanía, asuman un rol activo en la promoción y visibilización de esta práctica;

Que el Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (CUDAIO), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, impulsa el proyecto "1300 Árboles", con el fin de plantar un árbol por cada donante efectivo en el país, integrando así el valor de la vida con el cuidado del ambiente;

Que la utilización del lazo verde y la iluminación simbólica de espacios públicos son acciones de alto impacto comunicacional que fortalecen la empatía y la conciencia social;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Establécese en el ámbito de la Municipalidad de San Carlos Centro un Programa Municipal de Sensibilización y Promoción sobre la Donación de Órganos y Tejidos, en conmemoración del Día Nacional instituido el 30 de mayo de cada año por el Decreto Nacional N.° 1079/97.

Tomás Lubary 452 - Tel./Fax: 03404-421138 -
(3013) - San Carlos Centro
Departamento Las Colonias - Provincia de Santa Fe
Rep. Argentina

ARTÍCULO 2°: En el marco del programa mencionado, encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal:

a) La iluminación de color verde del Arco de Ingreso a la ciudad durante el 30 de mayo de cada año.

b) La difusión del uso del lazo verde como símbolo de apoyo a la donación, promoviendo su utilización en instituciones educativas, clubes, asociaciones civiles, comercios y oficinas públicas durante esa semana.

c) La realización o acompañamiento de campañas educativas, jornadas o actividades de concientización en articulación con CUDAIO, establecimientos educativos y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3°: Dispónese la adhesión institucional de la Municipalidad de San Carlos Centro al proyecto "1300 Árboles" impulsado por CUDAIO, promoviendo su difusión y la participación de la comunidad en actividades vinculadas a dicha iniciativa.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con CUDAIO, instituciones educativas, ambientales y organizaciones de la sociedad civil, a los fines de implementar y dar seguimiento al cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°: Envíese copia de la presente al Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (CUDAIO).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 08 de Mayo de 2025.-

Concejo Municipal
GABRIELA PRETI
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS CENTRO

Concejo Municipal
Lic. Gabriel R. Otazo
Presidente